

Doc.7/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR  
PERÚ**

**VISTO:**

Que en octubre del año 2017 se presentó un Proyecto de Ley promovido por el Congreso de la República del Perú por el que prohibía la contratación de publicidad en medios de comunicación privados, a todas las instituciones públicas.

Que dicho Proyecto de Ley fue exonerado de ser debatido en las Comisiones correspondientes, privándose de la discusión correspondiente e impidiendo que las autoridades involucradas y los representantes de los medios de comunicación, expongan su posición.

Que la Comisión Permanente del Congreso de la República aprobó el Proyecto de Ley en el mes de febrero, exonerándolo de segunda votación; y lo remitió al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Que el Poder Ejecutivo observó el Proyecto y está en este momento nuevamente en el Congreso de la República; pudiendo el Pleno del Congreso aprobar por insistencia el Proyecto con lo cual la norma entraría en vigor; o, hacer suyas las observaciones del Ejecutivo y someter a debate el Proyecto ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones y otras Comisiones que resulten pertinentes.

Que la Sociedad Nacional de Radio y Televisión del Perú, constitucionalistas de renombre, autoridades, diversas personalidades y la AIR por intermedio de su Presidente y de su Director General, han realizado pronunciamientos públicos advirtiendo de supuestos de inconstitucionalidad en los que incurriría el texto aprobado por el Congreso y el terrible daño que se haría a la población, privándola del derecho elemental de información. Por lo que resulta importante exhortar a los señores congresistas a llevar adelante un debate claro, técnico y plural sobre la propuesta legislativa.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR,  
REUNIDO EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, RESUELVE:**

Exhortar al Presidente del Congreso de la República y al Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, a promover un debate que permita a las autoridades del Estado, los medios de comunicación y demás entidades involucradas en la contratación de publicidad por parte del Estado, exponer su posición. Del mismo modo, que considerando la materia en debate, el Proyecto merezca la discusión y análisis por parte de la Comisión de Constitución del Congreso de la República.

Exhortamos también a que el debate pondere los criterios de respeto a la Constitución del Perú en cuanto a los derechos de libertad de información que tiene la población.

Brasilia, 15 de Mayo de 2018